



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 4 ABR. 2016

VISTO: el expediente N° C 1883077/7218326-----
en el que la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL PARA
INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS EN MICRORNA-BIOMIR", solicita
autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
los artículos 168 y 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.-

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al
Sr. Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de Ley 22.315.-

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL PARA
INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS EN MICRORNA-BIOMIR"
constituida el 25 de agosto del 2014 y apruébase su estatuto de fojas
01/07 y 69/72.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expidase testimonio de fs.
13/19 y 73/76. Cumplido, girar al Área Mesa General de Entradas a
fin de recaratular y dar de alta en el sistema informático. Gírese al
Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la
presente.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la
Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).-
Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
Su
O.V.
S.P.
S.P.

0000471

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS